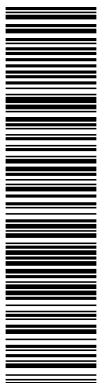


DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO. AVOCAR. EXPTE. 40-2016. PRORROGA FORZOSA SERVICIO ALMACEN Y TALLER EQUIPOS DEL SEIS.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8DZGU-7QMB6-WEJ05 Fecha de emisión: 22 de Noviembre de 2021 a las 15:15:33 Página 1 de 8	FIRMAS 1.- Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 22/11/2021 15:15	ESTADO FIRMADO 22/11/2021 15:15



Ayuntamiento de Huelva
Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref.: PCD

DECRETO

Vista Propuesta de la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, de fecha 22 de noviembre de 2021, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente 40/2016 relativo al contrato de servicio en el almacén, taller de equipos de aire y taller mecánico en el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva (Expte. 40/2016), formalizado en documento administrativo entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y Dragër Safety Hispania, S.A.U., con fecha 22 de mayo de 2017.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula cuarta del referido documento de formalización y quinta del pliego de cláusulas administrativas particulares, éste contrato tendrá una duración de dos años contados, a partir del día siguiente al de la formalización del mismo en documento administrativo, pudiendo ser prorrogado, por dos años antes de su finalización.

El contrato podrá ser prorrogado a su término final, obligatoriamente para el contratista, si convocada nueva licitación para la prestación del servicio, ésta quedase desierta o no hubiese sido adjudicada antes de la finalización de este contrato o de las prórrogas concedidas, sin que en ningún caso dicha prórroga obligatoria pueda exceder del plazo de seis meses.

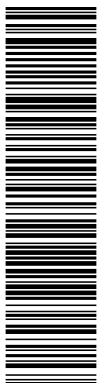
El contrato comenzó su vigencia el día 23 de mayo de 2017 habiendo estado prorrogado hasta el 22 de mayo del 2021.

Con fecha 10 de junio de 2021 se acuerda la prórroga forzosa del contrato de servicio en el almacén, taller de equipos de aire y taller mecánico en el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva de conformidad con el informe técnico emitido por el Jefe en Funciones del S.E.I.S., D. José Antonio Cruzán Maestre con el VºBº del Concejal Delegado del Área de Movilidad y Seguridad Ciudadana, D. Luis E. Albillo España del 23 de mayo al 22 de noviembre de 2021, , que establece su conveniencia en base a la naturaleza y sensibilidad del servicio objeto de contratación, cuya prestación resulta esencial, más aún en los meses venideros, transcrito en la parte expositiva.

Actualmente se está tramitando un nuevo expediente de contratación (Expte 5/2021), estando pendiente de su adjudicación. No obstante, no se realizará la misma antes de 22 de noviembre del 2021.

El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde (Gabriel Cruz Santana) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva, a las 15:15:18 del día 22 de Noviembre de 2021, con certificado de AC Sector Público. CRUZ SANTANA, GABRIEL - DNI 29769832N. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO. AVOCAR. EXPTE. 40-2016. PRORROGA FORZOSA SERVICIO ALMACEN Y TALLER EQUIPOS DEL SEIS.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8DZGU-7QMB6-WEJ05 Fecha de emisión: 22 de Noviembre de 2021 a las 15:15:33 Página 2 de 8	FIRMAS 1.- Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 22/11/2021 15:15	ESTADO FIRMADO 22/11/2021 15:15



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde (Gabriel Cruz Santana) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 15:15:18 del día 22 de Noviembre de 2021 con certificado de AC Sector Público. CRUZ SANTANA GABRIEL - DNI 29769832N. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de Huelva
Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref.: PCD

Con fecha 17 de noviembre de 2021 se ha recibido en el Departamento de Contratación informe del Jefe en Funciones del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, D. José Antonio Cruzán Maestre, con el VºBº de Concejal Delegado de Movilidad y Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Huelva, D. Luis Albillo España, en el que estima conveniente prorrogar excepcionalmente, en el siguiente sentido:

Con fecha 22 de noviembre de 2021, finaliza la prórroga del contrato número de expediente 40/2016 del "servicio de almacén, taller de equipos de aire y taller mecánico en el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos".

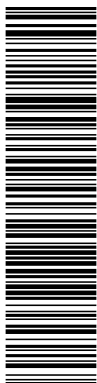
Con fecha 15 de octubre de 2021, se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público el anuncio de licitación del Expediente 05/2021 para la adjudicación del nuevo "Servicio para la gestión del almacén, taller de de aire y taller mecánico del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Excmo. Ayuntamiento de Huelva", de acuerdo con la directiva 2014/24 EU sobre Contratación Pública. El plazo de presentación de ofertas finalizaba el día 15 de noviembre de 2021.

Con fecha 17 de noviembre de 2021, se ha procedido a remitir al Departamento de Contratación "Informe de modificación del compromiso de gasto del contrato de servicio con número de Expediente 05/2021", en el sentido de liberar de la cantidad reservada para el ejercicio de 2021 el importe de 19.980,41 euros IVA incluido (periodo del 23/11 al 31/12/2021) , y liberar de la cantidad reservada para el ejercicio de 2022 el importe de 15.125,00 euros IVA incluidos (periodo del 01 al 31/01/2022).

Visto que el Ayuntamiento de Huelva ha iniciado la tramitación de la adjudicación del nuevo expediente de contratación, pero el mismo no estará terminado hasta comienzos del año 2022.

Visto lo establecido en el último párrafo del apartado 5º ("I. Elementos del Contrato") del vigente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirven de base a la contratación del citado servicio, en relación con la posibilidad de prórroga obligatoria para el contratista cuando la nueva licitación "no hubiese sido adjudicada antes de la finalización de este contrato o de las prórrogas concedidas, sin que en ningún caso dicha prórroga obligatoria pueda exceder del plazo de seis meses".

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO. AVOCAR. EXPTE. 40-2016. PRORROGA FORZOSA SERVICIO ALMACEN Y TALLER EQUIPOS DEL SEIS.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8DZGU-7QMB6-WEJ05 Fecha de emisión: 22 de Noviembre de 2021 a las 15:15:33 Página 3 de 8	FIRMAS 1.- Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 22/11/2021 15:15	ESTADO FIRMADO 22/11/2021 15:15



Ayuntamiento de Huelva
Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref.: PCD

Considerando la naturaleza y sensibilidad del servicio objeto de contratación, cuya prestación resulta esencial, más aún en los meses venideros y hasta su nueva adjudicación.

Propuesta:

- Solicitar la prórroga forzosa para el contrato (Expediente 40/2016) del 23 de noviembre de 2021 al 31 de enero de 2022.
- El importe económico asciende a la cantidad de 35.105,41 euros, IVA incluido, con cargo a la partida 600-136-2279919 "Prestaciones Servicios Taller Aire (Bomberos)", por importe de 35.105,41 euros.

Por todo ello, se propone la prórroga forzosa del contrato número de expediente 40/2016 del "servicio de almacén, taller de equipos de aire y taller mecánico en el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos" hasta la formalización del nuevo contrato y con el límite máximo hasta el 31 de enero de 2022.

Visto el informe jurídico emitido por la Técnico de Administración general del departamento de Contratación y Compras, D^a Susana Compañy Hierro, conformado por el Secretario General, de fecha 19 de noviembre, en el que se concluye:

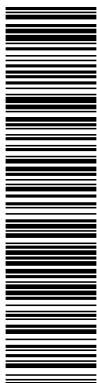
"PRIMERO. No prevé el TRLCSP la posibilidad de prorrogar forzosamente un contrato con posterioridad a la finalización del mismo, no obstante, corresponde valorar al órgano de contratación la oportunidad de garantizar, la continuidad en la prestación del servicio público, de conformidad con el informe técnico emitido por el Jefe en Funciones del S.E.I.S., D. José Antonio Cruzán Maestre con el VºBº del Concejal Delegado del Área de Movilidad y Seguridad Ciudadana, D. Luis E. Albillo España, que establece su conveniencia en base a la naturaleza y sensibilidad del servicio objeto de contratación, cuya prestación resulta esencial, más aún en los meses venideros.

SEGUNDO.- El órgano competente para resolver sobre la presente prórroga para el periodo de 23 de noviembre de 2021 al 31 de enero de 2022 es la Junta de Gobierno Local."

Visto el informe de Intervención con reparo de fecha 22 de noviembre de 2021, en el siguiente sentido:

"Que el importe de la presente prórroga de conformidad con el informe técnico obrante en el expediente asciende a la cantidad de 35.105,41 €.

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO. AVOCAR. EXPTE. 40-2016. PRORROGA FORZOSA SERVICIO ALMACEN Y TALLER EQUIPOS DEL SEIS.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8DZGU-7QMB6-WEJ05 Fecha de emisión: 22 de Noviembre de 2021 a las 15:15:33 Página 4 de 8	FIRMAS 1.- Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 22/11/2021 15:15	ESTADO FIRMADO 22/11/2021 15:15



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde (Gabriel Cruz Santana) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva, a las 15:15:18 del día 22 de Noviembre de 2021, con certificado de AC Sector Público. CRUZ SANTANA GABRIEL - DNI 29769832N. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de Huelva

Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref.: PCD

Que consta Retención de Créditos autorizada en fecha 08 de octubre de 2021, efectuada con cargo a la partida del Presupuesto para el ejercicio 2021 "600 136 2279919 Prestaciones Servicios Taller Aire (Bomberos)" por importe de 19.980,41 €, cantidad insuficiente para cubrir los gastos de la prórroga solicitada.

No obstante, consta informe de esta intervención de fecha de 19 de noviembre de 2021 de modificación del compromiso de gastos del expediente de contratación de servicio para la conservación, gestión, mantenimiento y reparación de los equipos, maquinaria, equipos de aire, parque de vehículos y demás género existente en el SEIS (Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento) del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, (Expte. 5/2021) por el que se libera 15.125 €; siendo la suma de ambas cantidades suficiente para cubrir los gastos de prórroga solicitada, debiendo aprobarse dicha liberación en el mismo acto e incluirse en la partida indicada anteriormente.

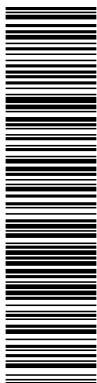
No obstante, la posibilidad de prorrogar forzosamente un contrato con posterioridad a su finalización no está prevista en los pliegos ni en el TRLCSP.

Y de conformidad con el artículo 15.2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se aprueba el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local cuando el órgano gestor no acepte el reparo formulado por el órgano Interventor en el ejercicio de la función interventora planteará al Alcalde -Presidente una discrepancia, siendo el órgano competente para resolverla el Sr. Alcalde, según lo previsto en los artículos 215 y siguientes del TRLRHL, dando cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre."

De forma paralela el día 17 de noviembre de 2021 se recibió en el Departamento de Contratación informe del Jefe en Funciones del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, D. José Antonio Cruzán Maestre, con el VºBº de Concejal Delegado de Movilidad y Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Huelva, D. Luis Albillo España, en el que estima conveniente la modificación del compromiso de gastos adoptado para la nueva contratación derivada del Expte. 5/2021, en el siguiente sentido:

"Inicialmente la contratación de los Servicio especificados en el exp. 05/2021, tenían como fecha de inicio prevista el 23 de noviembre de 2021 y la duración del mismo se extendía a los ejercicios 2022, 2023, 2024 y 2025 (del 1 de enero al 22 de noviembre), con el siguiente desglose de gastos:

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO. AVOCAR. EXPTE. 40-2016. PRORROGA FORZOSA SERVICIO ALMACEN Y TALLER EQUIPOS DEL SEIS.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8DZGU-7QMB6-WEJ05 Fecha de emisión: 22 de Noviembre de 2021 a las 15:15:33 Página 5 de 8	FIRMAS 1.- Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 22/11/2021 15:15	ESTADO FIRMADO 22/11/2021 15:15



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde (Gabriel Cruz Santana) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva, a las 15:15:18 del día 22 de Noviembre de 2021, con certificado de AC Sector Público. CRUZ SANTANA GABRIEL - DNI 29769832N. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de Huelva
Secretaría General
Junta de Gobierno

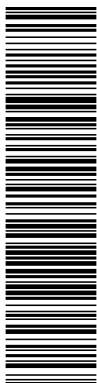
Ref.: PCD

- 1.- Presupuesto 2021 (del 23 de noviembre al 31 de diciembre):
16.438,35 euros.
Valor estimado: 16.438,35 euros.
I.V.A. 3.452,05 euros.
Total: 19.980,41 euros.
- 2.- Presupuesto 2022: 150.000,00 euros.
Valor estimado: 150.000,00 euros.
I.V.A. 31.500,00 euros.
Total: 181.500,00 euros.
- 3.- Presupuesto 2023: 150.000,00 euros.
Valor estimado: 150.000,00 euros.
I.V.A. 31.500,00 euros.
Total: 181.500,00 euros.
- 4.- Presupuesto 2024: 150.000,00 euros.
Valor estimado: 150.000,00 euros.
I.V.A. 31.500,00 euros.
Total: 181.500,00 euros.
- 5.- Presupuesto 2025: 133.561,65 euros.
Valor estimado: 133.561,65 euros.
I.V.A. 28.047,95 euros.
Total: 161.519,59 euros.

Con fecha 22 de noviembre de 2021, finaliza el contrato por el cual actualmente se viene prestando este servicio en las instalaciones del SEIS. Como es evidente y lógico que el nuevo contrato no va a estar formalizado y firmado para esta fecha, es imprescindible y necesario para la continuación de este servicio, se proceda a la prórroga forzosa del contrato actual hasta el 31 de diciembre de 2021.

Por este motivo se solicita se proceda a la modificación del compromiso de gastos adoptados, aprobado por la Junta de Gobierno Local con fecha 14/01/2021, con presupuesto máximo de 600.000,00 euros más 126.000,00 euros de IVA, lo que supone un total de 726.000,00 euros, para la ejecución del Exp. 05/2021 para la prestación del servicio de gestión del almacén, taller de equipos de aire y taller mecánico, para adaptarlo a la ejecución real del contrato. Con el sentido de liberar de la cantidad reservada para el ejercicio de 2021 de 19.980,41 euros IVA incluido, y liberar de la cantidad reservada para el ejercicio de 2022 de 15.125,00 euros IVA incluidos, para con estas cantidades modificar la cantidad asignada al ejercicio 2022 quedando una cantidad de 166.375,00 euros IVA incluido, además de incrementar la cantidad comprometida para el ejercicio 2025, pasando de 161.519,59 euros IVA incluido a 181.500,00 euros IVA incluido, además de incluir la cantidad de 15.125,00 IVA incluido, para cubrir la cantidad asignada en

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO. AVOCAR. EXPT. 40-2016. PRORROGA FORZOSA SERVICIO ALMACEN Y TALLER EQUIPOS DEL SEIS.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8DZGU-7QMB6-WEJ05 Fecha de emisión: 22 de Noviembre de 2021 a las 15:15:33 Página 6 de 8	FIRMAS 1.- Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 22/11/2021 15:15	ESTADO FIRMADO 22/11/2021 15:15



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde (Gabriel Cruz Santana) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva, a las 15:15:18 del día 22 de Noviembre de 2021, con certificado de AC Sector Público. CRUZ SANTANA GABRIEL - DNI 29769832N. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Ayuntamiento de Huelva
Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref.: PCD

el contrato para el ejercicio 2026, resultando con dichas modificaciones una consignación de las siguientes cantidades:

- Presupuesto 2021: 0 euros IVA incluido.*
- Presupuesto 2022: 166.375,00 euros IVA incluido.*
- Presupuesto 2023: 181.500,00 euros IVA incluido.*
- Presupuesto 2024: 181.500,00 euros IVA incluido.*
- Presupuesto 2025: 181.500,00 euros IVA incluido.*
- Presupuesto 2026: 15.125,00 euros IVA incluido."*

Visto el informe jurídico emitido por la Técnico de Administración General del departamento de Contratación y Compras, D^a Susana Compañy Hierro, conformado por el Secretario General, de fecha 18 de noviembre, en el que se concluye:

PRIMERO.- Procede modificar el compromiso de gastos adoptado con fecha 14 de octubre de 2021 por la Junta de Gobierno Local, para la contratación del servicio para la conservación, gestión, mantenimiento y reparación de los equipos, maquinaria, equipos de aire, parque de vehículos y demás género existente en el SEIS (Expte. 5/2021), para adaptarlo a la ejecución real del contrato, de conformidad con el informe del Primer Jefe en funciones del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento D. José Antonio Cruzan Maestre, con el visto bueno del Concejal Delegado de Movilidad y Seguridad Ciudadana, D. Luis Alberto Albillo España, en el siguiente sentido:

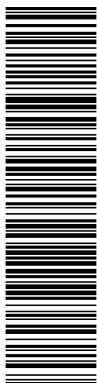
Liberar del ejercicio de 2021 la cantidad de 19.980,410 euros y la cantidad reservada para el ejercicio de 2022 de 15.125,00 euros IVA incluidos, , para cubrir la cantidad asignada en el contrato para el ejercicio 2026, resultando con dichas modificaciones una consignación de las siguientes cantidades:

- Presupuesto 2021: 0 euros IVA incluido.*
- Presupuesto 2022: 166.375,00 euros IVA incluido.*
- Presupuesto 2023: 181.500,00 euros IVA incluido.*
- Presupuesto 2024: 181.500,00 euros IVA incluido.*
- Presupuesto 2025: 181.500,00 euros IVA incluido.*
- Presupuesto 2026: 15.125,00 euros IVA incluido."*

Visto el informe favorable de intervención de fecha 19 de noviembre de 2021.

SE PROPONE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO. AVOCAR, EXPTE. 40-2016. PRORROGA FORZOSA SERVICIO ALMACEN Y TALLER EQUIPOS DEL SEIS.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8DZGU-7QMB6-WEJ05 Fecha de emisión: 22 de Noviembre de 2021 a las 15:15:33 Página 7 de 8	FIRMAS 1.- Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 22/11/2021 15:15	ESTADO FIRMADO 22/11/2021 15:15



Ayuntamiento de Huelva
Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref.: PCD

PRIMERO.- *Modificar el compromiso de gastos del Expte 5/2021 adoptado con fecha 13 de octubre de 2021, para adaptarlo a la ejecución real del contrato, en el siguiente sentido:*

Liberar del ejercicio de 2021 la cantidad de 19.980,410 euros y la cantidad reservada para el ejercicio de 2022 de 15.125,00 euros IVA incluidos, para cubrir la cantidad asignada en el contrato para el ejercicio 2026, resultando con dichas modificaciones una consignación de las siguientes cantidades:

- Presupuesto 2021: 0 euros IVA incluido.*
- Presupuesto 2022: 166.375,00 euros IVA incluido.*
- Presupuesto 2023: 181.500,00 euros IVA incluido.*
- Presupuesto 2024: 181.500,00 euros IVA incluido.*
- Presupuesto 2025: 181.500,00 euros IVA incluido.*
- Presupuesto 2026: 15.125,00 euros IVA incluido."*

SEGUNDO.- *Aprobar la prórroga forzosa del contrato de servicio en el almacén, taller de equipos de aire y taller mecánico en el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva (Expte. 40/2016), formalizado con la entidad Dragør Safety Hispania, S.A.U., para el periodo del 23 de noviembre al 31 de enero de 2022, por un importe de 35.105,41 euros, IVA incluido.*

TERCERO.- *Notificar la presente resolución al interesado."*

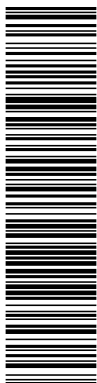
Considerando las atribuciones que me otorga el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y el artículo 46.1 del Reglamento Orgánico Municipal, y dado que se trata de un asunto de urgencia según manifestación de la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, dada la necesidad de aprobar la prórroga forzosa del contrato de servicio en el almacén, taller de equipos de aire y taller mecánico en el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva (Expte. 40/2016), y que no puede esperar a la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

DISPONGO:

1º.- Avocar para este caso concreto la competencia para aprobar la prórroga de contratos, delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de 26 de junio de 2019, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2º.- Aprobar la Propuesta que antecede, en sus justos términos.

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO. AVOCAR. EXPTE. 40-2016. PRORROGA FORZOSA SERVICIO ALMACEN Y TALLER EQUIPOS DEL SEIS.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8DZGU-7QMB6-WEJ05 Fecha de emisión: 22 de Noviembre de 2021 a las 15:15:33 Página 8 de 8	FIRMAS 1.- Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 22/11/2021 15:15	ESTADO FIRMADO 22/11/2021 15:15



**Ayuntamiento
de Huelva**

Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref.: PCD

3º.- Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que celebre, para su debido conocimiento.

Dado en Huelva por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente don Gabriel Cruz Santana.

(Documento firmado y fechado electrónicamente según consta al margen).